



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

3752
Fila: 160649
do.

ORD.EXP: N° 1187 /

EXP.: N° 240 VII Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 2339 de fecha 28 de diciembre de 2009.

MAT.: Informe de Pago Lotes N°s 19-A y 20-A.

Expropiación para la obra "Caminos Ruta J-810, Sector Licantén – Vichuquén, Tramo Km. 0,000000 al Km. 15,372989, Comunas Licantén y Vichuquén Provincia Curico, VII Región".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 12 de Abril de 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **MERCEDES ROSA CORDERO MARTINEZ Y OTROS**, otorgada en la Notaría de Licantén, de don Eduardo Alberto Soto Díaz de fecha 12 de marzo de 2010, Repertorio N° 142-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 331 N° 203, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 2339 de fecha 28 de diciembre de 2009, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$7.985.678.- desglosada de la siguiente manera.

\$7.935.678.- a la orden de **MERCEDES ROSA CORDERO MARTINEZ Y GEMA DE LAS MERCEDES, JOSE MIGUEL, JUAN EDUARDO Y RUPERTO DEL CARMEN, todos estos de apellidos GONZÁLEZ CORDERO.**

\$50.000.- a la orden de Eduardo Alberto Soto Díaz Notario y Conservador de Bienes Raíces de Licantén, según boleta de honorarios N° 49299 de fecha 22 de marzo de 2010.

El cheque correspondiente a los expropiados será retirado en Santiago y el del Notario y Conservador de Bienes Raíces de Licantén deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región – Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

IGB/FSM/agt.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
 - Oficina de Partes Fiscales.
 - Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscales.
 - Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VII Región.
- PROCESO N° 3758347

ERIANA BAEZA HALLTENNHOFF
Constitutor Civil
Jefe Departamento de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD

ABOGADO
DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.



Morandé N°71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direccionestareas/fiscalia/paginas/default.aspx>

35 36